



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: [secgeneral@lamolina.edu.pe](mailto:secgeneral@lamolina.edu.pe) Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 28 de enero de 2021  
TR. N° 0027-2021-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de enero de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0027-2021-R-UNALM.- La Molina, 28 de enero de 2021. VISTO:**  
La comunicación N° 0021-2021/DIGA, de fecha 15 de enero de 2021, del Director General de Administración, mediante la cual informa que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LA GESTION TECNICA ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA, ALMACEN CENTRAL DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL LA MOLINA, LIMA Y LIMA, con código único N° 2198348; **CONSIDERANDO:** Que, la Institución registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, del proyecto de inversión, denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LA GESTION TECNICA ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA, ALMACEN CENTRAL DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL LA MOLINA, LIMA Y LIMA, con código único N° 2198348; Que, mediante Resolución N° 0190-2014-R-UNALM, de fecha 14 de mayo de 2014, se declaró Viable el Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LA GESTION TECNICA ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA, ALMACEN CENTRAL DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL LA MOLINA, LIMA Y LIMA, con código único N° 2198348, por un monto de inversión de S/ 3,261,648.00 (tres millones doscientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles); siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, mediante Resolución N° 0478-2020-R-UNALM, de fecha 17 de diciembre de 2020, se asigna el área de 738.37 m<sup>2</sup>, para el desarrollo del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LA GESTION TECNICA ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA, ALMACEN CENTRAL DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL LA MOLINA, LIMA Y LIMA, con código único N° 2198348; Que mediante Informe Técnico N° 046-2020/UEI/UNALM, de fecha 29 de diciembre de 2020, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la consistencia técnica del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Público: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LA GESTION TECNICA ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA, ALMACEN CENTRAL DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL LA MOLINA, LIMA Y LIMA, con código único N° 2198348", a la Unidad de Planes y Proyecto de la UNALM para aprobación del Expediente Técnico;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de enero de 2021  
TR. N° 0027-2021-R-UNALM

-2-

Que mediante Informe Técnico N° 042-2020-UPP-UNALM, de fecha 30 de diciembre de 2020, la Unidad de Planes y Proyectos aprueba la Consistencia Técnica del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Público: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LA GESTION TECNICA ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA, ALMACEN CENTRAL DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL LA MOLINA, LIMA Y LIMA, con código único N° 2198348" a la Unidad Ejecutora de Inversiones; Que, mediante Carta N° UEI/754-2020, de fecha 30 de diciembre de 2020, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración proceda con los trámites correspondientes a través del Rectorado, con la finalidad de aprobar mediante resolución el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LA GESTION TECNICA ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA, ALMACEN CENTRAL DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL LA MOLINA, LIMA Y LIMA, con código único N° 2198348, por un monto de S/ 9,755,760.20. (nueve millones, setecientos cincuenta y cinco mil setecientos sesenta con 20/100 soles) y un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario;

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO A NIVEL PERFIL	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO
INFRAESTRUCTURA	1,742,736.00	5,456,766.72
GASTOS GENERALES	139,419.00	545,676.67
UTILIDAD (10%)	-	545,676.67
<b>SUBTOTAL COSTO DE OBRA</b>	<b>1,882,155.00</b>	<b>6,548,120.06</b>
IGV(18%)	-	1,178,661.61
<b>COSTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>1,882,155.00</b>	<b>7,726,781.67</b>
<b>MITIGACIÓN IMPACTO AMBIENTAL</b>	<b>9,290.00</b>	-
EQUIPAMIENTO	205,702.00	991,841.53
MOBILIARIO	932,475.00	700,177.00
TRAMITES MUNICIPALES	5,500.00	-
EXPEDIENTE TÉCNICO	120,813.00	124,960.00
REVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	30,203.00	19,900.00
SUPERVISIÓN	60,407.00	121,200.00
LIQUIDACIÓN	15,103.00	31,500.00
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	-	39,400.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL (S/)</b>	<b>S/ 3,261,648.00</b>	<b>S/ 9,755,760.20</b>



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

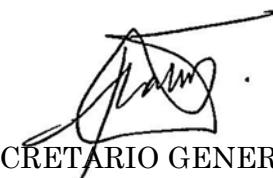
Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de enero de 2021  
TR. N° 0027-2021-R-UNALM

-3-

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** - APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LA GESTION TECNICA ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA, ALMACEN CENTRAL DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL LA MOLINA, LIMA Y LIMA, con código único N° 2198348; por un monto de S/ 9,755,760.20 (nueve millones, setecientos cincuenta y cinco mil setecientos sesenta con 20/100 soles) y un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios. **ARTÍCULO 2º.** - Encargar a la Dirección General de Administración la coordinación y cumplimiento de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Vilma Elvira Gómez Galarza.- Rectora(e).- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,OPL,UIE